



“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
JULIO-14	PRIMERA B	JULIAN HOYOS	BARBOSA F.C	1 FECHA ART 58-2	INTER DE MEDELLIN – SAN JERONIMO
JULIO-15	PRIMERA B	JUAN PARIAS	GROUP ZARATE	2 FECHAS ART 63-G	C.D. INFANCIA Y VIDA
JULIO-14	PRIMERA B	PABLO OSPINA	UNIVERSDIAD DE MEDELLIN	2 FECHAS ART 63-D	CORP. DEP. AGFC
JULIO-14	PRIMERA B	MIGUEL CORREA	CORP. DEP. AGFC	2 FECHAS ART 63-D	UNIVERSDIAD DE MEDELLIN
JULIO-13	PRIMERA B	ANDRES MOSQUERA	REAL SANTUARIO	1 FECHA ART 58-2	INDEPENDIENTE SABANETA F.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, diecinueve (19) días del mes de julio de 2018.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

FERNANDO DEL VALLE BERRIO

Comisión Disciplinaria